

CONVOCATORIA A ESTUDIANTES PARA PARTICIPAR DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN PRIMARIA, CONTROL DE FOCO Y BLOQUEOS FRENTE A Aedes Aegypti – DENGUE

FACULTAD DE CIENCIAS DEL AMBIENTE Y LA SALUD

Se convoca a Dieciocho (18) estudiantes de la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud para que desarrollen actividades de prevención primaria, control de foco y bloqueos frente a *aedes aegypti* – dengue, a través de una Ayuda Económica de Contraprestación, de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Requisitos académicos mínimos: estudiantes de la carrera Licenciatura en Saneamiento y Protección Ambiental tener aprobadas las materias Epidemiología de las Zoonosis y Salud Ambiental; de la carrera Licenciatura en Enfermería tener aprobada Cuidados del Adulto y Anciano y cursado aprobado de Comunitaria I; y de la carrera Tecnicatura en Higiene Seguridad tener aprobadas las materias del primer cuatrimestre del tercer año.
2. El período de contraprestación de los estudiantes comprende desde el mes de diciembre de 2024 al mes de marzo de 2025 inclusive, y prevé una carga horaria semanal de 20 hs., en horarios variables, según las condiciones climáticas y la actividad que se requiera concretar en los días lunes a viernes.
3. Estipendio mensual de pesos doscientos mil (\$ 200.000)
4. Perfil requerido de los estudiantes:
 - 4.1 Que una vez en el terreno/barrio donde se desarrollen las actividades, sea capaz de desplazarse por sus propios medios entre las casas, predios y/o edificios donde se realicen las actividades.
 - 4.2 Que presente proactividad y compañerismo para articular eficientemente con el resto de las personas de los equipos.
 - 4.3 Que cuente con habilidades comunicacionales claras y respetuosas para con el resto del equipo de trabajo, así como para las comunidades donde se realizarán las actividades.
Que cuente con conocimientos básicos sobre carga de datos en Google Forms, Excel, Word y geolocalización.
5. Tareas a cumplimentar por los y las estudiantes seleccionados:
 - 5.1 Cumplan los días y horarios pautados para su participación en las actividades, que se estiman en 4 horas diarias, a horarios variables, según las condiciones climáticas y la actividad que se requiera concretar, de lunes a viernes. Según clima (para protección de becarios/as y equipos en general) y actividad comunitaria, pueden ser a primeras horas de la mañana y/o a últimas horas de la tarde.
 - 5.2 Participen en la organización y logística previa, así como la realización de informes de lo observado y realizado en terreno, siempre en línea con los objetivos de EL MINISTERIO y/o municipales y/o barriales que lleven adelante las actividades en terreno.
 - 5.3 Realicen tareas de sensibilización poblacional, educación para la salud, ordenamiento socioambiental.
 - 5.4 Realicen tareas de control de foco: identificación y eliminación de criaderos de *Ae. aegypti*.
 - 5.5 Realicen tareas de bloqueo: además de las tareas de control de foco, participarán en: brindar información sobre los operativos a la población; buscar e identificar febriles en áreas donde hubo casos sospechosos o confirmados de dengue; recopilar datos de personas febriles y articular con los equipos sanitarios para incorporar a esas personas al circuito de atención correspondiente.
 - 5.6 Respete y cumpla las indicaciones – tanto para las tareas en sí, como para la seguridad personal y grupal – de referentes del Ministerio de Salud, Municipio y Organizaciones Barriales que se encuentren organizando y conduciendo las tareas de terreno.
 - 5.7 Cumplir las directivas que indique la persona designada por EL MINISTERIO para el cumplimiento de las tareas previstas en el presente, como así también, los requisitos planteados en la “NORMA GENERAL DE TRABAJO PARA SALIDA DE CAMPO – TERRENO” diseñada por EL MINISTERIO.